



Renovación Póliza de Vida y Accidentes Personales

Cali, Diciembre de 2011

Teniendo en cuenta que el próximo 1 de Enero de 2012 se renovará automáticamente la POLIZA DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES para los Asociados a Fondoccidente, les informamos que para la nueva vigencia continuamos con DeLima Marsh como nuestro Asesor de Seguros y el respaldo de Chubb de Colombia y Alfa como las Compañías de Seguros.

A continuación presentamos las coberturas y planes que ofrece este seguro:

- * Vida : Muerte por cualquier causa.
- * Muerte Accidental: Se incluye el homicidio como muerte accidental.
- * I.T.P - Incapacidad Total y Permanente: Pérdida de la capacidad laboral mayor o igual al 50% siempre y cuando haya persistido por un período continuo no inferior a 120 días
- * Anticipo de Enfermedades Graves: En caso de diagnosticarse alguna enfermedad como cáncer, leucemia, accidente cerebro vascular, insuficiencia renal, infarto al miocardio, cirugía arteriocoronaria, trasplante de órganos vitales, esclerosis múltiple, quemaduras graves y angioplastia la compañía entregará el 50% del valor total del seguro como anticipo máximo \$50.000.000.
- * Renta Clínica Diaria: A partir del 2do día de hospitalización por valor de \$50,000 con un límite máximo por vigencia de 30 días.
- * Auxilio Funerario: Todos los planes tienen un auxilio funerario adicional a la suma asegurada de \$4.000.000.
- * Bono Canasta: Opera como suma adicional por \$3.600.000 anuales, en caso de fallecimiento de alguno de los asegurados.

OPCIONES DE ASEGURABILIDAD

Opción 1: Permite asegurar al asociado y su cónyuge por el 100% del valor asegurado. Cada uno tiene su propia póliza y por lo tanto cada seguro tiene su propio costo.

Opción 2: Es una alternativa en la cual el asociado y su cónyuge tienen valor asegurado único (primera pérdida) y por lo tanto se paga prima única. Si fallece el asegurado principal se indemniza el 100% del valor asegurado y el cónyuge queda sin cobertura. Si fallece el cónyuge se indemniza el 100% del valor asegurado y el asociado queda sin cobertura; con la opción de poderse volver a asegurar. Si fallecen los dos simultáneamente (muerte accidental), se paga el valor asegurado, más el 35% de dicho valor.

QUIENES SE PUEDEN ASEGURAR?

Se pueden asegurar, Empleado y Cónyuge. (Para asegurar el cónyuge, debe asegurarse el asociado al Fondo).

QUIERO AFILIARME A LA POLIZA

Si quiere asegurarse, debe diligenciar la información al respaldo y enviarla a Fondoccidente para su respectivo trámite.

VALORES ASEGURADOS

COBERTURAS	PLANES Y PRIMAS MENSUALES (10 cuotas)				
	1	2	3	4	5
Muerte Natural	\$10.000.000	\$20.000.000	\$30.000.000	\$40.000.000	\$50.000.000
Anticipo de 50% por Enfermedad Grave	\$5.000.000	\$10.000.000	\$15.000.000	\$20.000.000	\$25.000.000
Muerte Accidental (Inc. Homicidio)	\$10.000.000	\$20.000.000	\$30.000.000	\$40.000.000	\$50.000.000
Desmembración por Accidente	\$10.000.000	\$20.000.000	\$30.000.000	\$40.000.000	\$50.000.000
I.T.P - Incapacidad Total y Permanente	\$10.000.000	\$20.000.000	\$30.000.000	\$40.000.000	\$50.000.000
Auxilio Funerario	\$4.000.000	\$4.000.000	\$4.000.000	\$4.000.000	\$4.000.000
Bono Canasta en caso de fallecimiento de cualquiera de los asegurados (único valor anual)	\$3.600.000	\$3.600.000	\$3.600.000	\$3.600.000	\$3.600.000
Opción 1 Asociado	\$2.800	\$5.600	\$8.400	\$11.200	\$14.000
Opción 1 Cónyuge	\$2.800	\$5.600	\$8.400	\$11.200	\$14.000
Opción 2 Asociado y Cónyuge	\$3.000	\$6.000	\$9.000	\$12.000	\$15.000

NOTA: Si quiere tomar un plan mayor a 50 millones con máximo 120 millones (incrementando los valores en \$10,000,000) diligencie el valor asegurado al respaldo. Igualmente se cuenta con dos planes adicionales de \$150 y \$200 millones.

INQUIETUDES

Si tiene alguna inquietud, puede comunicarse a la Oficina de Fondoccidente Cali con Patricia Elena Pérez T. (Coordinadora de Servicios Mutuarios) o con Diana Corral Ramos (Asistente Operativa de DeLima Marsh S.A.) Tel: (2)653 50 39 Fax 660 19 99.

Cordial Saludo,

LUIS EDUARDO GUARIN SEPULVEDA
Gerente



RENOVACION SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES 2011

INCLUSION

MODIFICACION

Póliza No. 43052649

Tomador: Fondoccidente

DATOS PERSONALES DEL ASOCIADO				
Nombres		Primer Apellido	Segundo Apellido	Codigo
Fecha de Nacimiento		Documento de identificación		Estado Civil
ANO	MES	DIA	C.C. No. De C.E.	Ciudad
Dirección		Teléfono	Opción Escogida	Valor Asegurado
			1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/>	\$
BENEFICIARIOS DEL ASOCIADO				
Cédula	Apellido		Nombres	Parentesco

Si desea asegurar a su cónyuge por favor diligencie los siguientes datos:

DATOS PERSONALES DEL CONYUGE				
Nombres		Primer Apellido	Segundo Apellido	Ciudad
Fecha de Nacimiento		Documento de identificación		Dirección
ANO	MES	DIA	C.C. No. De C.E.	Teléfono
BENEFICIARIOS DEL CONYUGE				
Cédula	Apellido		Nombres	Parentesco

La compañía aseguradora, se reserva el derecho para solicitar exámenes médicos de acuerdo a lo reportado por el asegurado principal y su cónyuge (Si se asegura). El asegurado principal y su cónyuge (si está asegurado) declaramos no conocer ninguna otra enfermedad diferentes a las aquí reportadas. Autorizamos a que en vida y aún ya fallecidos, cualquier médico, clinica, hospital, centro médico, compañía de seguros, compañía de medicina prepagada, o entidad promotora de salud (EPS) suministre a Chubb de Colombia Compañía de Seguros S.A., la información médica que esta solicite. Por lo anterior, renuncio a cualquier norma de confidencialidad o de reserva sobre mi información médica.

Observaciones: Por favor describa en este campo si padece alguna enfermedad: cual, médico tratante y teléfono:

Firma Asociado

Firma Cónyuge

AUTORIZACION DE DESCUENTO POR NOMINA

AUTORIZO AL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES DE LA EMPRESA EN LA CUAL LABORO, PARA QUE HAGAN LOS DESCUENTOS POR NÓMINA, SEGÚN LO ESTABLECIDO Y EN CASO DE RETIRO AUTORIZO SE DESCUENTE DE MIS PRESTACIONES SOCIALES Y DE OTROS PAGOS A MI FAVOR EL SALDO INSOLUTO.

Firma Asociado

Cédula

Lugar y fecha de diligenciamiento